

HABLANDO DE DERECHOS



TENER DERECHO A DECIR ADIÓS

POR JACQUELINE L'HOIST TAPIA . entro de las creencias religiosas está el gran tema sobre la vida y la muerte, y siendo poseedor de nuestra existencia siempre dios, él la da y la quita y, por supuesto, dentro de las discusiones filosóficas sobre la libertad, resalta la libertad sobre la muerte, donde se dice que las personas en lo único que no somos libres es en decidir cómo y cuándo nos vamos a morir. Por supuesto que sobre esta enunciación existen varios matices que no vamos a tratar aquí. En lo que sí vamos a apuntar es en la importancia de poder elegir una muerte digna, es decir, el derecho a la eutanasia.

En días pasados se presentó una iniciativa en la Cámara de Diputados para reformar la Ley General de Salud y así poder regular la muerte asistida en algunos casos, como sufrir una enfermedad terminal, una condición médica irreversible que limite la autonomía y que genere dolor físico o emocional y, el tercer caso, que es estar en agonía. Además, la propuesta de iniciativa contempla otras condiciones para que la eutanasia o la muerte digna se pueda llevar a cabo, como que las personas pacientes sean mayores de edad, que se encuentren en buen uso de sus facultades mentales y que la decisión se tome en libertad de cualquier influencia o presión.

Vale la pena entrar a la reflexión, a sabiendas que la eutanasia es un derecho muy controversial y actualmente en México las leyes son muy estrictas al respecto, al grado de considerarse como un delito de acuerdo con el Código Penal Federal. En todo el mundo sólo ocho países la han legalizado: en Países Bajos, Bélgica, Luxemburgo, Canadá, Colombia, España, Nueva Zelandia y Australia y es así porque cruza por esta idea de preservar la vida lo más posible, cueste lo que cueste y sobre todas las cosas, eliminando la posibilidad de las personas de tomar decisiones sobre su muerte.

La Ciudad de México siempre va a la vanguardia y fue un precedente a esta propuesta de ley, ya que desde el 2008 se aprobó en la Ciudad de México la Ley de Voluntad Anticipada, que permite a las personas con enfermedades terminales tomar la decisión de continuar o no con tratamientos que alarguen su vida, pero con una pésima calidad de ésta. Da la oportunidad además de evitar gastos altísimos que al final no logran la recuperación, dejando a la familia desgastada y desfalcada. En lo personal me tocó vivir con mi madre la voluntad anticipada. A la fecha, sólo 14 entidades federativas han aprobado esta ley. Los esfuerzos para garantizar el derecho a una muerte digna han sido pequeños y significativos.

Hoy estamos ante una disyuntiva que pocos países han podido resolver a favor de la libertad, las personas tenemos derecho de decir ¡hasta aquí, llego! Me parece que sí, saber decir adiós dignamente y con la asistencia necesaria. Ante esta situación debemos recordar el principio pro-persona y cuestionarnos de qué manera damos mayor protección a las personas. La discusión entonces podrá encontrar mayor claridad, debemos dejar a un lado los juicios morales basados en construcciones que menoscaben la libertad.

 Defensora de derechos humanos, especialista en trato igualitario y no discriminación, docente de la UnADEM

Facebook: Jacqueline L'Hoist Instagram: Jacqueline.lhoist Twitter: @jacquie_LHoist Linkedin: Jacqueline L'Hoist